



Tras supervisión en playas de Lima y Callao
DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMENDÓ A MUNICIPIOS CUMPLIR CON
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DESASTRES EN PLAYAS
Nota de Prensa N°032/OCIP/2013

- ***Además, se verificó que en diversas playas los depósitos de basura se encuentran en zonas alejadas.***
- ***Tampoco cuentan con suficientes baños públicos.***

Tras una supervisión a las playas más concurridas de Lima Sur, Lima Norte y el Callao, la Defensoría del Pueblo advirtió que algunas municipalidades no cumplen con elaborar e implementar en su totalidad el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, establecido en la Ley N° 29664. Dicho Plan –que debe ser elaborado por gobiernos locales y regionales– debe contener medidas de prevención y reducción de riesgo, así como de preparación, respuesta y rehabilitación una vez ocurrido el desastre.

Eliana Revollar Añaños, Jefa de la Oficina Defensorial de Lima, informó que la Municipalidad de Punta Negra no cuenta con un plan de contingencia ante un eventual movimiento sísmico y tsunami; mientras que la comuna de Cerro Azul no tiene un estudio de vulnerabilidad actualizado. En el caso de la Municipalidad de Pucusana, si bien cumplió con señalar las rutas de evacuación en los balnearios de Naplo y Pucusana, se advierte que los vehículos se estacionan desordenadamente ocasionando serios riesgos en caso de evacuación por desastre.

“Se ha recomendado a las municipalidades referidas adoptar las acciones urgentes y necesarias para implementar de manera eficiente lo estipulado en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y así salvaguardar la integridad de la población”, indicó la representante de la Defensoría del Pueblo.

Por otro lado, la funcionaria señaló que durante la visita se supervisó a la salubridad de las playas, identificando que Playa Norte en Ancón, Chucuito en el Callao, así como las playas de Pucusana y Naplo no cuentan con baños públicos o estos son insuficientes para la cantidad de veraneantes que reciben. Además, los depósitos para la disposición de residuos sólidos se encontraban alejados de la playa. En el balneario de Costa Azul en Ventanilla y en el malecón de La Punta no se encontraron los carteles informativos de la calidad sanitaria de la playa.

Sobre el cobro de parqueo, se constató que en Naplo, personal municipal informa, al ingreso, sobre el pago de S/. 3.00 que el ciudadano debe realizar al abandonar el parqueo. No obstante, se verificó que terceras personas exigen el pago de S/. 5.00 nuevos soles.

La funcionaria informó que se ha exhortado a las autoridades a instruir al personal, en particular a los serenos, respecto a los procedimientos y naturaleza de su intervención frente a presuntos actos de discriminación y así garantizar el libre tránsito y el acceso

público a las playas. Además, se les recomendó fiscalizar la zona estacionamiento vehicular para evitar que se efectúe un doble cobro a los ciudadanos.

La representante de la Defensoría del Pueblo reiteró que esta institución desplegará una permanente labor de supervisión durante la temporada para garantizar el disfrute del verano en las playas de Lima y El Callao. Finalmente, la funcionaria realizó un llamado a la ciudadanía para que presenten sus quejas –vinculadas con esta temática– por medio de la línea gratuita 0800-15150 y a través de su portal institucional www.defensoria.gob.pe

Lima, 8 de febrero, 2013.

**Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Defensoría del Pueblo
Telefax: 426-7800 anexo 1400-1402-1403-1406-1407
www.defensoria.gob.pe**

